

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Rad. 110014003053202000753

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Reconocer como apoderada judicial de Moviaval S.A.S, a la Abogada Yuliana Duque Valencia, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato, conforme a lo estipulado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 160 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>22 - septiembre - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
--